

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 08 Enero de 2014.-

DECRETO N° 56

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Víctor Orias Cárdenas.-

b) Certificado de nacimiento de hijo,

Víctor Orias Cárdenas, correspondiente a 1° y 2° Semestre de fecha 27/12/2013.-

c) Certificados de alumno regular de hijo,

Sra. Luisa Cárdenas Guzmán, de fecha 08/01/2014.-

d) Declaración jurada de la trabajadora,

de la trabajadora Sra. Luisa Orias Cárdenas, de fecha 08/01/2014.-

e) Solicitud de incorporación de carga

por siagf, de 08/01/2014.-

f) Informe de extinción de carga emitido

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

g) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del

Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

h) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como carga familiar, en el periodo comprendido entre 01 Enero de 2013 hasta 31 Diciembre 2013, a hijo de trabajadora contratada a través del Programa Pro -Empleo, mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N	HIJO	R.U.N	FECHA NACIMIENTO
LUISA ESTER CARDENAS GUZMAN		VICTOR MANUEL ORIAS CARDENA		25/01/1990

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA LUZ GAJARDO SALAZAR
ALCALDE (s)



B° CONTROL

JRV/RCM/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo